



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

T01 224 ..

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, **26 DIC 2016**

**VISTO:** el Acuerdo Específico celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Fiscalía General de la Nación, con fecha 14 de diciembre de 2016.-----

**RESULTANDO:** I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por objeto la realización de la 1ª etapa de obras en la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación, sita en las calles Misiones n<sup>os</sup>1501, 1507 y 1509 y Cerrito n<sup>os</sup> 449, 435 y 441, correspondientes a los Padrones n<sup>os</sup>3.032 y 3.033 de la ciudad de Montevideo, donde funcionarán unidades fiscales, en el marco de la implantación del nuevo Código del Proceso Penal.-----

II) Que la Fiscalía General de la Nación, se obliga a transferir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en efectivo, la suma de \$7:500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil), para atender los gastos que demanden las obras, siendo de aplicación el Decreto N°369/996 de fecha 18 de setiembre de 1996, por el cual la citada Fiscalía aportará a la Dirección Nacional de Arquitectura, el monto equivalente al previsto en el precitado Decreto, cuyo porcentaje se establece en el 8% (ocho por ciento).-----

III) Que asimismo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se obliga, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura, a contribuir tomando a su cargo: a) la realización de diagnósticos, especificaciones, anteproyectos y proyectos arquitectónicos que les fueran requeridos para atender el objeto del aludido Acuerdo ; b) la ejecución y administración de las obras, aplicando todos los equipos e infraestructura empresarial

2016-11-19-0001339

necesarios para la referida ejecución, c) la asistencia técnica necesaria para la dirección de dichas obras, y d) efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.-----

IV) Que la Contadora Delegada por el Tribunal de Cuentas de la República en la Fiscalía General de la Nación al expedirse al respecto, no formula observaciones, al respecto.-----

**ATENTO:** a lo expuesto.-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase, en todas sus partes, el Acuerdo Específico celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Fiscalía General de la Nación, con fecha 14 de diciembre de 2016, que tiene por objeto la realización de la 1ª etapa de obras en la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación, sita en las calles Misiones n<sup>os</sup>1501, 1507 y 1509 y Cerrito n<sup>os</sup> 449, 435 y 441, correspondientes a los Padrones n<sup>os</sup>3.032 y 3.033 de la ciudad de Montevideo, donde funcionarán unidades fiscales, en el marco de la implantación del nuevo Código del Proceso Penal.-----

**2º.-** Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de \$7:500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil), la que será aportada por la Fiscalía General de la Nación.-----

Dicha cantidad será depositada por el citado Organismo en la cuenta N°152/002441-0 del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la que es titular la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3º.-** La citada erogación se atenderá con cargo a los recursos de la Fiscalía General de la Nación, Proyecto de Inversión 973, "Inmuebles",



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

5°.- Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-----

6°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

Handwritten notes in the top right corner, possibly a date or reference number.

Handwritten notes in the center of the page, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten notes in the lower right quadrant, possibly a signature or a specific entry.

Handwritten notes at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding remark.